

PROGRAMA DE AYUDAS FCP PARA MENORES POR OBJETIVOS

La Federación Canaria de Pádel (más adelante FCP) crea un programa de ayudas económicas para todos aquellos menores con licencia con la FCP que participen en los Torneos CICLOS PREVIOS DE CANARIAS, CICLOS CLASIFICATORIOS DE CANARIAS, CAMPEONATO DE CANARIAS, MÁSTER DE CANARIAS, TYC, TYC PREMIUM, MÁSTER NACIONAL y CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE MENORES con la siguiente distribución :

1.1 TORNEOS CANARIOS

CICLOS CLASIFICATORIOS DE CANARIAS

A los/as campeones/as se le abonará el importe de la inscripción del Torneo.

MÁSTER DE CANARIAS

A los/as campeones/as se le abonará el importe de la inscripción del Torneo.

CAMPEONATO DE CANARIAS

A los/as campeones/as se le abonará el importe de la inscripción del Torneo, así como un plus de 20 euros por jugador.

1.2 TORNEOS NACIONALES

TYC

A los/as federados/as que obtengan los siguientes resultados:

- **CAMPEONES/AS:** se le abonará el importe de la inscripción del Torneo y 75 €
- **SUBCAMPEONES:** se le abonará el importe de la inscripción del Torneo y 50 €

TYC PREMIUM

A los/as federados/as que obtengan los siguientes resultados:

- **CAMPEONES/AS** se le abonará la cantidad de 200 €.
- **SUBCAMPEONES/AS** se le abonará la cantidad de 125 €.

Además, se abonarán, por día de competición **a partir de cuartos**, la cantidad de 20 €. los cuales **son acumulables a los importes obtenidos de Campeones/as y subcampeones/as.**

Se entiende día de competición **exclusivamente el que se desarrolle como cuadro principal** del Torneo. La consolación no se tendrá en cuenta a la hora de percibir la presente ayuda.

CAMPEONATO DE ESPAÑA

A los/as federados que obtengan los siguientes resultados:

CAMPEONES/AS: se le abonará la cantidad de 250 €.
SUBCAMPEONES/AS: se le abonará la cantidad de 175 €.
SEMIFINALISTAS: se le abonará la cantidad de 100 €.

MÁSTER NACIONAL

A los/as federados/as que obtengan los siguientes resultados:

CAMPEONES/AS se le abonará la cantidad de 250 €.
SUBCAMPEONES/AS se le abonará la cantidad de 175 €.
Además, se abonarán, por día de competición la cantidad de 20 €. los cuales son acumulables a los de Campeones/as y subcampeones/as.

Se entiende día de competición **exclusivamente el que se desarrolle como cuadro principal** del Torneo. La consolación no se tendrá en cuenta a la hora de percibir la presente ayuda.

1.3 REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS

- Poseer licencia federativa FCP correspondiente a la temporada en vigor y posterior
- Participar al menos en el 50% de los torneos de menores de Canarias, salvo que por motivos de técnicos y deportivos se acredite que participa en los torneos de menores en diferentes comunidades

En este caso los de categoría Cadetes y Junior deben participar en el 50% de los torneos Open de absolutos (no válido WO)

- Es de obligado cumplimiento para todos, participar en el Campeonato de Canarias de Menores, salvo causa justificada valorada por la FCP.
- Asistir a las concentraciones que sean convocados por la FCP, tanto provinciales como regionales, salvo justificación acreditada y valorada por la FCP.
- Para los Torneos Nacionales, los/as federados/as tendrán que llevar el logotipo de la FCP en sus equipaciones, así como las del Gobierno de Canarias y Cabildo Insular, siendo los logotipos facilitados por esta Federación previa petición del federado/a.

1.4 ¿COMO SE SOLICITAN LAS AYUDAS?

Los jugadores que opten a las ayudas deberán remitir a la FCP, vía mail a:
info@federacioncanariadepadel.net

un informe de competiciones y sus resultados antes del 30 de diciembre de del año en vigor. Igualmente, para poder solicitar la ayuda debe tener licencia en vigor del año posterior al contrato.

1.5 ABONO DE LAS AYUDAS

Las ayudas se abonarán antes del 30 de enero del siguiente año a la firma del convenio, siendo de la siguiente manera y a elección del/la federado/a:

- En pago de entrenamientos exclusivamente en clubs y técnicos con licencia federativa en vigor, mediante factura a nombre de la FCP.
- Pago de billetes de desplazamientos a torneos Federados, tanto nacionales como regionales de la siguiente temporada y siempre mediante factura a nombre de la FCP.
- En material deportivo, con factura a nombre de la FCP.

1.6 ¿QUÉ DEPORTISTA PUEDE SER EXCLUÍDO DE ESTE PROGRAMA

- Los/as Deportistas que tengan faltas graves de comportamiento tanto dentro como fuera de la pista.
- Esté sancionado por la FCP u otro organismo oficial durante el año anterior y el mismo de la competición.
- Incumpla las normas de conducta y convivencia en las concentraciones de las distintas Selecciones.
- Jugadores/as que sean convocados con cualquier selección o tecnificación, y no asistan a dicha convocatoria (menores y/o absolutas).